

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LEOVIGILDO SOLER RAMÍREZ
RADICADO : 2015-00570

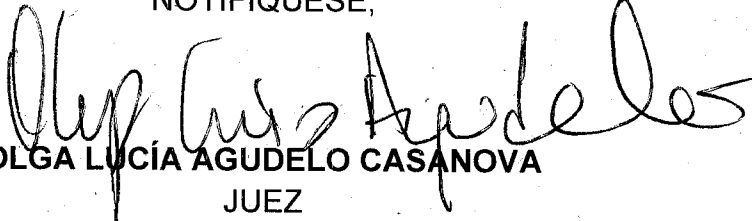
INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 19 de julio de 2019, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, se indica al apoderado que dentro de sus facultades no está autorizar a terceras personas para que reclamen los dineros pertenecientes a sus prohijados, por tanto, puede i) reclamar el dinero que corresponda a sus poderdantes directamente en atención a la facultad expresa de "recibir" contemplada en los poderes otorgados o ii) los interesados pueden autorizar a una tercera persona para que ésta haga la reclamación de los dineros que por concepto de partición y adjudicación dentro del presente asunto les corresponda, dicha autorización debe tener presentación personal de los autorizantes y del autorizado.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>63</u>	del
<u>25 JUL 2019</u>		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		